

## REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. ARTURO MORENO UTRERA con D.N.I. 75177368M en representación de la comunidad CDAD. PROP. PLAZA URRUTIA con domicilio en PLAZA URRUTIA, 3 04002 - ALMERIA y C.I.F. H04140901 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen. Para el supuesto de que se produzca subrogación obligada de trabajadores empleados por la CONTRATISTA consecuencia de la presente contratación, en caso de resolución anticipada del presente contrato, será la CONTRATANTE quien habrá de asumir los importes que se reclamen por dichos trabajadores subrogados.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde **01 de 08 de 2025 hasta 31 de 07 de 2026**, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes.

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **125,00€ más I.V.A.** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

## ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de “**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**”, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: CDAD. PROP. PLAZA URRUTIA

NIF: H04140901

Representante Legal: ARTURO MORENO UTRERA

Correo Electrónico:

SI  NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería S.L. en el centro de CDAD. PROP. PLAZA URRUTIA. con dirección en PLAZA URRUTIA, 3 04002 - ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

**SEDE ALMERIA**  
C/ Estaño 109, Pol. Ind. Sector 20  
04009 Almería  
[jose.lopez@limpiezasindalicas.com](mailto:jose.lopez@limpiezasindalicas.com)  
619262813 / 950225966

SEDE MÁLAGA  
Pasaje Urbasa 6, local 2  
29010 Málaga

C.P. EDIF. PLAZA URRUTIA 3  
PLAZA URRUTIA 3  
ALMERIA

A/A: Maria  
Telf. 686770566  
almeriagestores.m@gmail.com

Presupuesto nºJ2501197 Fecha:13/06/2025

PRESUPUESTO LIMPIEZA  
DESCRIPCION DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA

#### LIMPIEZA UNA VEZ EN SEMANA

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelo de pasillos desde acceso a azotea hasta el portal
  - Barrido y fregado de escaleras desde acceso azotea hasta el portal.
  - Desempolvado de extintores, baranda, pasamanos, rodapiés, etc.
  - Limpieza de los pulsadores de la luz por su parte exterior.
  - Desempolvado de la puerta de acceso al edif.
  - Limpieza de huellas digitales en revestimientos del portal, puerta exterior, cristales, etc.
  - Limpieza de repaso del ascensor incluidas ranuras de puertas correderas
  - Barrido y fregado o mopa según necesidad del suelo del portal.
  - Barrido y fregado de la parte proporcional de la acera correspondiente al portal.

### LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza a fondo de la puerta exterior
  - Limpieza de revestimientos de ascensor, ranuras y puertas en planta.

## LIMPIEZA BIMESTRAL:

- Limpieza de los tragaluces por su parte interior.
  - Limpieza de los revestimientos del portal.
  - Limpieza de los apliques del portal.
  - Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción.

### **LIMPIEZA SEMESTRAL:**

- Barrido de la suciedad más significativa (hojas, colillas, papeles) en suelo de azotea
  - Limpieza de los cuartos técnicos (limpieza, contadores, etc.)

## LIMPIEZA ANUAL

- Abrillantado de suelos de los pasillos y portal con maquinaria industrial rotativa

**IMPORTE MENSUAL .....** ..... 125.00 €

*El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.*

*Arturo Noriega*

## NOTA INFORMATIVA:

- 1- Los suministros de Agua y luz necesarios para la realización de los servicios serán a cargo del cliente.
- 2- Todas las tareas solicitadas y no contempladas en la descripción de éste presupuesto, serán facturadas al cliente según procedimiento habitual de cobro.
- 3- Los precios estipulados en éste presupuesto serán actualizados el día 1 de cada año según el incremento de IPC oficial. Así mismo, también serán actualizados en casos de subidas de convenios, SMI u otros incrementos que afecten al coste de mano de obra, aplicándose la actualización al mismo tiempo de la entrada en vigor oficial de dichos incrementos.
- 4- En caso de condiciones adversas (calimas, lluvias de barro, vandalismo etc.) que requieran de un servicio de refuerzo extra al servicio de limpieza habitual, éste será presupuestado para aprobación por parte del cliente.
- 5- Este presupuesto no contempla en ningún caso la subrogación de personal, debiéndose en tal caso hacer un nuevo estudio de condiciones.
- 6- Serán por cuenta del cliente las contrataciones de contenedores, plataformas u otros elementos en caso de ser necesarios para tareas específicas, así como el suministro de escaleras si son necesarias de manera habitual.
- 7- Se incluyen los materiales de limpieza para uso exclusivo de nuestro personal, en sus labores de ejecución de las tareas, En caso de consumo por parte del cliente, serán facturados los productos o consumibles.



**Empresa** LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.

**Ámbito** 02.05 Personal encargado de cristalizado

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Barredoras, cristalizadora...etc	maquina Enfermedad profesional producida por agentes físicos. Vibraciones	M	M	M

**MEDIDAS PREVENTIVAS**
**Fecha última revisión:** 25/04/2016

El trabajador estará atento a las irregularidades de las superficies por dónde pasa las máquinas.  
 -Hará uso de guantes que protejan de las vibraciones producidas.  
 Sujetará la máquinas de la manera más ligera posible (las vibraciones son menores)  
 Procurará que las maquinas esten en buen estado. Si presentan alguna anomalía lo notificará a la empresa (por escrito)  
 Mantendrán la máquina separada del cuerpo.  
 -Mantendrán el cuerpo caliente sobre todo las manos.  
 - Disminuirá el tiempo de uso alternando con otras tareas.  
 - No fumar durante el uso de estas máquinas, ya que la nicotina estrecha los vasos sanguíneos de las manos y los dedos aumentando los riesgos relacionados con las vibraciones.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Limpieza de garajes en condiciones de baja-moderada visibilidad.	Atropellos o golpes con vehículos	B	A	M

**MEDIDAS PREVENTIVAS**
**Fecha última revisión:** 25/04/2016

En aquellos lugares de trabajo (garajes) en los que las condiciones de iluminación sean bajas existe el riesgo de ser atropellado por vehículos, se facilitará a los trabajadores chaleco reflectante.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Uso de máquinas. Posibilidad de generar ruido.	Enfermedad profesional producida por agentes físicos. Ruido	M	M	M

**MEDIDAS PREVENTIVAS**
**Fecha última revisión:** 25/04/2016

Es conveniente que los trabajadores hagan uso de protectores auditivos para el uso de la aspiradora, cristalizadora...etc. Cualquier máquina susceptible de generar ruido.



## EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Empresa LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.

Ambito 02.04 Personal encargado de limpieza de cristales

### MEDIDAS PREVENTIVAS

Fecha última revisión: 25/04/2016

Cumplimiento, por parte del conductor del vehículo, del Código de Circulación y la Ley de Seguridad Vial vigentes.

Mantenimiento periódico de luces, frenos, ruedas del vehículo.

Ver apartado: Otras tareas. Desplazamiento en vehículo.

Medida no planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Limpieza exterior e interior de ventanas...	Caidas de personas a distinto nivel	B	A	M

### MEDIDAS PREVENTIVAS

Fecha última revisión: 25/04/2016

La limpieza interior de ventanas se realizará con estas cerradas y con herramientas extensibles que eviten el uso de la escalera.

En la limpieza exterior se abrirán por completo y evitará situarse junto al hueco libre.

Obligatoriamente, las operaciones de limpieza se realizarán por el interior de estas (nunca por el exterior, ni sacando el cuerpo a través de las ventanas). En la limpieza de ventanas de hojas, las desmontaremos y, si ello no es posible, se utilizarán accesorios que permitan su limpieza sacando solo el brazo.

Medida no planificable



Empresa LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.

Ámbito 02.03 Personal de limpieza

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Desplazamiento de la basura desde el centro a contenedor público ubicado en la calle.	Otros	M	M	M

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Fecha última revisión: 25/04/2016

La trabajadora hará uso de equipos de protección individual en el desplazamiento para evitar el contacto con cualquier desecho en caso de rotura de la bolsa. Si existiera presencia de cristales u objetos punzantes con riesgo de corte se utilizarán guantes que protejan frente a riesgo mecánico.

Durante el manejo de las bolsas de basura, éstas se mantendrán alejadas del cuerpo, para evitar rozaduras, cortes y similar.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Contactos permanente con agua	Enfermedad profesional infecciosa o parasitaria	B	M	B

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Fecha última revisión: 25/04/2016

- Cuidado de manos, empleando cremas hidratantes antes y después de cada jornada.
- Empleo de guantes impermeables.
- Secado adecuado de manos una vez hemos terminado, hacer especial atención a la zona de entre los dedos y debajo de las uñas.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Posibilidad de uso de equipos de protección inadecuados al producto utilizado.	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	B	M	B

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

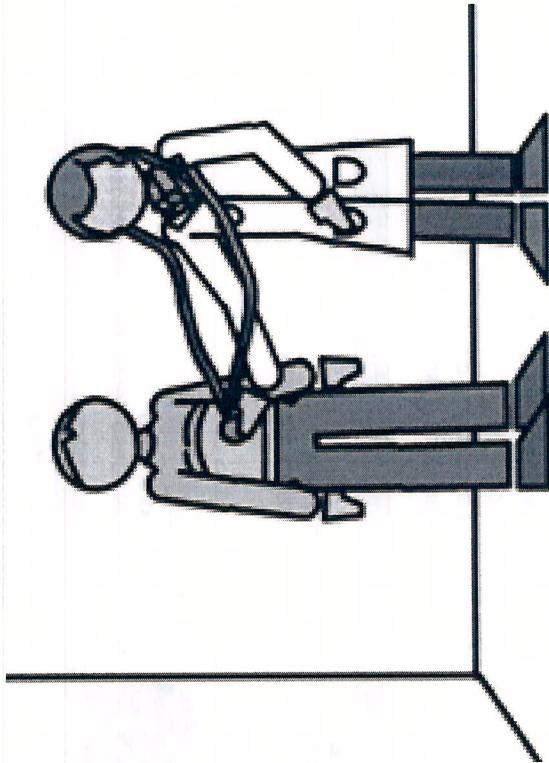
Fecha última revisión: 25/04/2016

Los EPI's que deben usarse para el puesto deben ser como mínimo los siguientes:

- El uniforme cómodo y adecuado a las condiciones de temporalidad climática y condiciones del local. Para la elección de dicha indumentaria, se tendrá en cuenta el acceso a zonas donde pueda existir el riesgo de enganche/atrapamiento y la movilidad de la trabajadora.

EN CASO DE ACCIDENTE		QUEMADURAS
Para socorrer a una víctima es imprescindible conocer las actuaciones necesarias y correctas en cada caso para que nuestra intervención resulte efectiva.	Principios básicos de actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No agravar el estado del herido</li> <li>■ Usar el sentido común</li> <li>■ Facilitar el acceso del lesionado a la atención especializada</li> </ul>
	PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS: P.A.S.	<p><b>PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS: P.A.S.</b></p> <p><b>Proteger:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Antes de actuar, asegurarnos de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.</li> </ul>
	Telf: 112	Avisar :
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dar <b>aviso a los servicios sanitarios</b> de la existencia del accidente.</li> <li>■ <b>Activar el Sistema de Emergencia</b>, para empezar a socorrer al accidentado.</li> </ul>
		Socorrer:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Efectuar la Evaluación Primaria o reconocimiento de los signos vitales:</li> </ul>
		<p><b>Consciencia</b></p> <p><b>Respiración</b></p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Efectuar la Evaluación Secundaria o reconocimiento de los signos no vitales.</li> </ul>
		<b>ACTUACIONES</b>
		<p>Lavarse las manos y utilizar instrumental limpio</p> <p><b>Utilizar guantes</b></p>
		<b>HERIDAS</b>
		<p>Explicar a la víctima lo que vamos a hacer y tranquilizarla.</p> <p>Limpiar la herida con agua y jabón o suero fisiológico</p> <p>Utilizar gasas estériles y de un solo uso. Nunca usar algodón</p> <p>Aplicar un antiséptico</p> <p>Tapar la herida con gasas estériles y sujetarlas con un vendaje o esparadrapo</p>

EN CASO DE ACCIDENTE		QUEMADURAS
Para socorrer a una víctima es imprescindible conocer las actuaciones necesarias y correctas en cada caso para que nuestra intervención resulte efectiva.	Principios básicos de actuación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ No agravar el estado del herido</li> <li>■ Usar el sentido común</li> <li>■ Facilitar el acceso del lesionado a la atención especializada</li> </ul>
	PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS: P.A.S.	<p><b>PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS: P.A.S.</b></p> <p><b>Proteger:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Antes de actuar, asegurarnos de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro.</li> </ul>
	Telf: 112	Avisar :
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dar <b>aviso a los servicios sanitarios</b> de la existencia del accidente.</li> <li>■ <b>Activar el Sistema de Emergencia</b>, para empezar a socorrer al accidentado.</li> </ul>
		Socorrer:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Efectuar la Evaluación Primaria o reconocimiento de los signos vitales:</li> </ul>
		<p><b>Consciencia</b></p> <p><b>Respiración</b></p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Efectuar la Evaluación Secundaria o reconocimiento de los signos no vitales.</li> </ul>
		<b>ACTUACIONES</b>
		<p>Lavarse las manos y utilizar instrumental limpio</p> <p><b>Utilizar guantes</b></p>
		<b>HERIDAS</b>
		<p>Explicar a la víctima lo que vamos a hacer y tranquilizarla.</p> <p>Limpiar la herida con agua y jabón o suero fisiológico</p> <p>Utilizar gasas estériles y de un solo uso. Nunca usar algodón</p> <p>Aplicar un antiséptico</p> <p>Tapar la herida con gasas estériles y sujetarlas con un vendaje o esparadrapo</p>



TELEFONOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	
<b>GENERAL 112</b>	
<b>BOMBEROS</b>	085
Bomberos Almería	
<b>AMBULANCIAS</b>	
Urgencias	061
Ambulancias Alcazaba	91-255730
<b>POLICIA</b>	
Local	092
Policia Nacional	091
Guardia Civil	062
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	
	950-237755
<b>HOSPITALES</b>	
- Hospital Torrecárdenas	950-212100
- Clínica Mediterráneo	950-270007
- Hospital Huercal Overa	950-134851
- Hospital del Poniente	950-572020
<b>CENTROS ASISTENCIALES DE ASEPEYO</b>	
Centro Asistencial de Almería	950-237655
Centro Asistencial de Olula del Río	950-441882
<b>INFORMACIÓN TOXICOLOGICA</b>	
	93.388.17.12
	91.562.04.20